

ACUERDO DE LOS COMITES DE ESTUDIOS Y ESTADISTICA SOBRE LA CIUDAD DE MEXICO Y DE ASUNTOS EDITORIALES, POR MEDIO DEL CUAL SE ACUERDA EMITIR UNA CONVOCATORIA PUBLICA PARA RECONOCER Y PREMIAR EL TRABAJO DE LOS ESTUDIANTES DE LICENCIATURA Y POSGRADO DE LA CIUDAD DE MEXICO, CUYO TEMA DE ANALISIS E INVESTIGACIÓN SEAN ALUSIVOS A LA HISTORIA, PLANEACIÓN Y DESARROLLO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LOS ÁMBITOS POLÍTICOS, CULTURAL, SOCIAL Y ECONÓMICO, CON EL FIN DE PROPICIAR LA REFLEXIÓN SISTEMÁTICA SOBRE EL PASADO, PRESENTE Y EL FUTURO DE NUESTRA CIUDAD.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- El Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en su Artículo 56 Quintus fracción II, señala lo siguiente:

Artículo 56 Quintus.- Corresponde al Comité de Estudios y Estadística sobre la Ciudad de México:

- I....
- II. Vincular a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal con instituciones, dependencias, centros o institutos de investigación, universidades, así como cualquier organismo que produzca, genere o detente información relativa al Distrito Federal, con el objeto de allegarse de estudios y estadísticas sobre la Ciudad de México;
- III. ...
- IV. ...
- V. ...
- VI. ...
- VII. ...

1

SEGUNDO.- De igual manera el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en su Artículo 54 fracciones II, V Y VII, señala lo siguiente:

Artículo 54.- Corresponde al Comité de Asuntos Editoriales:



I.

II. Convocar a estudiosos en las diversas ramas del conocimiento relacionadas con asuntos competencia de la Asamblea y los reservados al Congreso de la Unión en materia del Distrito Federal a fin de realizar coloquios, intercambios, seminarios y, en general, eventos culturales, cursos y conferencias;

III.

IV.

V. Fomentar el análisis y estudio de temas relacionados con el Distrito Federal a través de foros, convenios con instituciones educativas de investigación o entidades privadas dedicadas a labores específicas;

VI.

VII. Difundir los temas más trascendentes para la vida política y social del Distrito Federal, a través de medios escritos, electrónicos o cualquier otro que sirva al propósito;

VIII.

2

TERCERO.- En la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Estudios y Estadística sobre la Ciudad de México, realizada el 18 de enero de 2010, se aprobó por unanimidad el plan de trabajo del Comité de Estudios y Estadística sobre la Ciudad de México.

CUARTO.- Durante la segunda Sesión Ordinaria del Comité de Asuntos Editoriales, realizada el 22 de marzo de 2010, fue aprobada por unanimidad la propuesta de Convocatoria a las Mejores Tesis de Licenciatura y Posgrado sobre la Ciudad de México.

QUINTO.- CON LA FINALIDAD DE TENER UN IMPULSO MAYOR RESPECTO DE LAS ACCIONES REALIZADAS POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, LOS COMITES UNIDOS DE ESTUDIOS Y ESTADISTICA SOBRE LA CIUDAD DE MEXICO Y DE ASUNTOS EDITORIALES, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES ACUERDAN SUSCRIBIR LA CONVOCATORIA QUE SE INTEGRA EN EL CUERPO DEL PRESENTE EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES QUE AHÍ SE PLANTEAN.

POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y EXPUESTO LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE INTEGRAN LOS COMITES DE ESTUDIOS Y ESTADISTICA SOBRE LA CIUDAD DE MEXICO Y EL DE ASUNTOS EDITORIALES, TIENEN A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

**CONVOCATORIA A LAS MEJORES TESIS
DE LICENCIATURA Y POSGRADO SOBRE LA CIUDAD DE MEXICO**

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura, a través de los Comités de Estudios y Estadística sobre la Ciudad de México y de Asuntos Editoriales, con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 56 quintos del Reglamento para el Gobierno interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se convoca a todos los estudiantes de las universidades e instituciones educativas de carácter público y privado con sede en el Distrito Federal a participar en el concurso para premiar a las mejores tesis de licenciatura y posgrado, alusivas a la historia, planeación y desarrollo de la Ciudad de México, en los ámbitos políticos, cultural, social y económico, con el fin de propiciar la reflexión sistemática sobre el pasado, presente y el futuro de nuestra Ciudad, bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA. Podrán participar los egresados de licenciatura, maestría y doctorado de las distintas Universidades e Instituciones Educativas de carácter Público y Privado con sede en el Distrito Federal. 3

SEGUNDA. Se podrán presentar tesis de Licenciatura, Maestría y Doctorado escritas en español, cuyo contenido se refiera a la Ciudad de México y que hayan sido presentadas en el examen de grado correspondiente, entre el día 17 de septiembre de dos mil nueve y hasta el 17 de septiembre de 2010.

TERCERA. El plazo para la entrega de las tesis inicia a partir de la publicación de la presente convocatoria y concluirá el 27 de septiembre de 2010.

Las tesis deberán ser entregadas personalmente en las oficinas del Comité de Estudios y Estadística sobre la Ciudad de México de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ubicada en Gante No. 15, primer piso, oficina 117, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc. El horario de entrega será de las 10:00 A.M. a 14:00 P.M. en día hábiles.

Se deberán entregar: copia del acta de examen de grado, solicitud de inscripción al concurso, tres ejemplares impresos, una copia en archivo electrónico formato pdf, el nombre, dirección y teléfono dentro de un sobre cerrado y sellado en cuyo exterior se imprima el seudónimo de la autora, autor o autores, carta de presentación del trabajo que incluya los siguientes datos: título del trabajo, director de tesis, objetivos y principales conclusiones; currículum vitae del autor, correo electrónico y número telefónico en la Ciudad de México.

CUARTA. Las tesis sometidas al concurso serán evaluadas por un jurado calificador que se denominará JURADO DEL PREMIO A LAS MEJORES TESIS SOBRE LA CIUDAD DE MEXICO, designado por los Comités de Asuntos Editoriales y de Estudios y Estadística sobre la Ciudad de México.

QUINTA. No podrán participar:

- a) Trabajos que se encuentren participando en otros concursos en espera de dictamen.
- b) Obras que hayan sido premiadas en otros concursos.
- d) Personal adscrito a la ALDF.

SEXTA. El jurado calificador tomará en cuenta, para su veredicto, la calidad académica de la tesis, su impacto en la práctica profesional o en futuras investigaciones, su originalidad y la magnitud del trabajo desarrollado por el autor, resultados obtenidos y la aplicabilidad práctica en el área específica.

El Jurado estará facultado para descalificar cualquier trabajo que no cumpla con los requisitos requeridos en la presente convocatoria.

Sólo se otorgará un primer lugar por cada grado académico, participante en el presente concurso.

4

Una vez que el jurado haya deliberado, el fallo será inapelable.

SEPTIMA. Los ganadores serán acreedores a los siguientes premios:

Diploma.

Publicación de la obra en caso de ser inédita.

Estímulo económico:

Tesis de doctorado \$25,000.00

Tesis de maestría \$20,000.00

Tesis de licenciatura \$15,000.00

Se otorgarán menciones honoríficas a las tesis que el Jurado determine. El jurado podrá recomendar la publicación de las mismas.

Tratándose de tesis grupales, el premio se dividirá por partes iguales entre sus integrantes.

Los participantes responderán de la originalidad de las tesis, liberan a la ALDF de cualquier reclamación presente o futura que pudiera derivar por el uso de obras de terceros, independientemente de las sanciones que pueda aplicar en términos de la Legislación vigente y aplicable en el Distrito Federal.

Todos los participantes recibirán constancia de participación.

OCTAVA. Los resultados se darán a conocer a más tardar el 29 de noviembre de 2010 y se publicarán en la página oficial de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y en la Revista Asamblea.

NOVENA. Quienes resulten ganadores en este concurso cederán los derechos inherentes de sus tesis a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, liberándola de cualquier reclamo presente o futuro.

Los participantes que no reciban ningún premio, donarán sus tesis a los acervos de la Biblioteca Francisco Zarco, para lo cual la Asamblea Legislativa del Distrito Federal dará la constancia respectiva.

Las tesis ganadoras formarán parte del patrimonio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y podrán utilizarse para los fines que el órgano legislativo considere conveniente respetando en todo momento los derechos correspondientes de los autores.

DECIMA. El premio será entregado en el mes de diciembre del año 2010.

DECIMO PRIMERA. La inscripción en el presente concurso implica la aceptación de los términos establecidos en esta Convocatoria.

DECIMO SEGUNDA. Los casos no previstos en esta Convocatoria serán resueltos por los Comités de Estudios y Estadística sobre la Ciudad de México y de Asuntos Editoriales.

Dado en la Ciudad de México Distrito Federal a los 14 días del mes de abril de 2010.

COMITÉ DE ESTUDIOS Y ESTADISTICA
SOBRE LA CIUDAD DE MEXICO

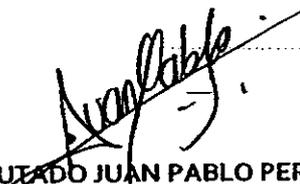
COMITÉ DE ASUNTOS
EDITORIALES



SUSCRIBEN EL PRESENTE ACUERDO

COMITÉ DE ESTUDIOS Y ESTADISTICA
SOBRE LA CIUDAD DE MEXICO

COMITÉ DE ASUNTOS EDITORIALES

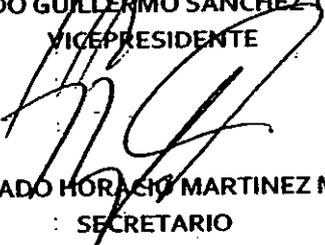

DIPUTADO JUAN PABLO PEREZ MEJIA
PRESIDENTE


DIPUTADA ABRIL YANNETTE TRUJILLO VAZQUEZ
PRESIDENTA


DIPUTADO FEDERICO MANZO SARQUIS
VICEPRESIDENTE

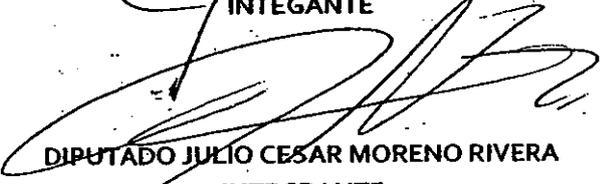

DIPUTADO GUILLERMO SANCHEZ TORRES
VICEPRESIDENTE


DIPUTADO DAVID RAZU AZNAR
SECRETARIO


DIPUTADO HORACIO MARTINEZ MEZA
SECRETARIO


DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ
INTEGRANTE


DIPUTADA MARICELA CONTRERAS JULIAN
INTEGRANTE


DIPUTADO JULIO CESAR MORENO RIVERA
INTEGRANTE


DIPUTADA MARIA DE LOURDES AMAYA REYES
INTEGRANTE


DIPUTADO CARLOS ALBERTO FLORES GUTIERREZ
INTEGRANTE
COMITE DE ASUNTOS EDITORIALES


DIPUTADO RAFAEL CALDERON JIMENEZ
INTEGRANTE

6